



COMUNICADO A LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DEL INMLCF

Bogotá, D.C., 5 de Octubre de 2015

EXIGENCIAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES AL DIRECTOR GENERAL CON RESPECTO AL PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL AÑO 2015 Y SU RESPECTIVA MOVILIDAD

Las organizaciones sindicales SINDEMILEGAL, ASONAL JUDICIAL S.I., y SINTRAMEL, informamos a los funcionarios del INMLCF, las exigencias que hacemos sobre el proceso de incorporación de nuevos cargos para el año 2015 y su respectiva movilidad:

1. Estamos de acuerdo con el nombramiento en planta de los compañeros de CONPES que están laborando en el momento y en la unidad organizacional correspondiente. Se debe tener en cuenta que según el acuerdo de la negociación, los funcionarios CONPES deben ingresar en el menor grado del nivel jerárquico al que corresponda. De los 18 asistentes forenses, solo 11 desempeñan funciones misionales por lo cual se les debe dar prioridad, los 7 restantes que desempeñan funciones administrativas deben incorporarse a la planta administrativa en el menor grado del respectivo nivel. No estamos de acuerdo en que se nombren 7 funcionarios de CONPES y del programa de ley de víctimas en grado 12 dentro de éste proceso ya que va en contravía con lo acordado en el año 2013.
2. Dar prioridad a la formalización de los funcionarios que siendo profesionales y que desempeñan éstas funciones están en planta en un nivel jerárquico inferior, para lo cual se entrega el listado de 37 funcionarios.
3. En el Comité de movilidad que se creará debe haber un representante de cada sindicato y un representante a manera de consultor de un funcionario del Departamento Administrativo de la Función Pública, esto con el fin que resuelva las dudas de carácter técnico que se puedan presentar en la aplicación del protocolo de movilidad.
4. La administración debe socializar a los sindicatos la distribución de los cargos por grupo y puntos de atención en el país, descontando los funcionarios CONPES y formalización de empleos. Lo anterior antes que se hagan los respectivos nombramientos.
5. Las organizaciones sindicales participaran en la construcción del reglamento del comité de movilidad.
6. Para el análisis de hojas de vida, el Comité de movilidad evaluará las de los funcionarios que no han tenido promoción y movilidad durante el periodo 2014 y 2015, dichos funcionarios ocuparán aquellos cargos vacantes producto de la incorporación de nuevos empleos en la planta de personal que genere movilidad.
7. Si posterior a la incorporación de los anteriores funcionarios, quedan empleos vacantes, se analizarán las hojas de vida de los funcionarios restantes, aplicando el protocolo de movilidad.
8. Este acuerdo se aplicará para próximos procesos de movilidad establecidos en el acuerdo del año 2013, hasta que todos los funcionarios sean promovidos, previo cumplimiento de requisitos de ley y/o reglamentario. En adelante se aplicará el protocolo de movilidad a todos los funcionarios.
9. Antes de iniciar el trabajo del comité de movilidad para el proceso 2015, se debe contar con la resolución 001108 del 25 de Septiembre de 2015, ajustada de acuerdo a las



observaciones realizadas por las organizaciones sindicales, la herramienta e instrucciones de la aplicación del ítem: calificación del jefe, ampliamente socializada a los encargados de aplicarla y capacitación del comité en pleno, es decir, con los representantes de los cuatro sindicatos

SINDEMILEGAL, ASONAL JUDICIAL S.I., y SINTRAMEL hacen un llamado a todos los trabajadores para que participen en las asambleas informativas y posibles acciones de hecho que se decidan tomar.

EXIGIMOS QUE SE FORMALICEN LOS 37 FUNCIONARIOS ACTUALES QUE SIENDO PROFESIONALES O TECNICOS Y QUE DESEMPEÑAN ÉSTAS FUNCIONES ESTÁN EN PLANTA EN UN NIVEL JERÁRQUICO INFERIOR

EXIGIMOS QUE EN ESTA Y LAS SIGUIENTES MOVILIDADES QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL ACUERDO DEL 2013 SE PRIORICE A LOS FUNCIONARIOS QUE NO SE HAN ASCENDIDO EN EL AÑO 2014, 2015 Y POSTERIORES, HASTA QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS SEAN ASCENDIDOS, MOMENTO EN EL CUAL SE APLICARA EL PROTOCOLO DE MOVILIDAD A TODOS LOS FUNCIONARIOS POR IGUAL.

ACOMPAÑANOS A DEFENDER TUS DERECHOS – EN PIE DE LUCHA Y COMBATIENTES

**SINDEMILEGAL, ASONAL JUDICIAL S.I, SINTRAMEL
PRESENTE, PRESENTE , PRESENTE**

JAVIER OVIEDO G.

PRESIDENTE SINDEMILEGAL

LUIS FERNANDO OTALVARO

PRESIDENTE ASONAL JUDICIAL S.I

EDWIN JAIRO GARCIA LANCHEROS

PRESIDENTE SINTRAMEL